



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 008-2021**

Lima, 28 de enero de 2021

VISTO, el Informe N° 00009-2021/OA/PER, los Proveídos N° 00090-2021/SG y N° 00036-2021/DE, los Memorándums N° 00011-2021/DEP y N° 00028-2021/DPP, el Proveído N° 00044-2021/DE y el Proveído N° 00015-2021/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 185-2017-EF, publicado el 24 junio 2017, dispone que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 4 de la Ley N° 27894, el régimen laboral de los trabajadores de PROINVERSIÓN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto legislativo N° 728, normas conexas, complementarias y reglamentarias;

Que, la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señala que para efectos del proceso de fortalecimiento institucional de PROINVERSIÓN, establecido en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 021-2020, se dispone que se exceptúe a esta entidad de la prohibición establecida en el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada ley;

Que, mediante Informe N° 00009-2021/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración informa que, a través del Concurso Público de Méritos N° 004-2020-PROINVERSIÓN se convocaron las siguientes plazas del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P, correspondientes a Directores de Proyecto, para su contratación a plazo determinado:

NOMBRE DEL PUESTO	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN	PLAZO	CONDICIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO SALUD	088	SP-DS	DETERMINADO	CANCELADO
DIRECTOR DE PROYECTO SANEAMIENTO	093 y 094	SP-DS	DETERMINADO	SE DECLARARON GANADORES EN AMBAS PLAZAS
DIRECTOR DE PROYECTO EDUCACIÓN	095	SP-DS	DETERMINADO	SE DECLARÓ GANADOR
DIRECTOR DE PROYECTO ENERGÍA E HIDROCARBUROS	096	SP-DS	DETERMINADO	SE DECLARÓ GANADOR
DIRECTOR DE PROYECTO DE TRANSPORTES	097	SP-DS	DETERMINADO	DECLARADO DESIERTO

Que, en ese sentido, resulto ganador de la plaza N° 095/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P, la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE DEL PUESTO	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN	ÓRGANO	PLAZO DEL CONTRATO	GANADOR	DNI
DIRECTOR PROYECTO (A)	DIRECTOR (A) DE PROYECTO DE EDUCACIÓN	095	SP-DS	DIRECCIÓN PORTAFOLIO PROYECTOS	TRES (3) AÑOS	LEVANO TACUCHI YSELA ERIKA	09834947

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar ganador de la plaza N° 095/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P, correspondiente al puesto de Director de Proyecto de Educación de la Dirección de Portafolio de Proyectos a la servidora Ysela Erika Lévano Tacuchi, quien iniciará la relación laboral a plazo determinado con PROINVERSIÓN, a partir del 1 de febrero de 2021, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo que suscribirán con la entidad, las normas aplicables y la normativa específica de la entidad.

Artículo 2.- Asignar, a la servidora Ysela Erika Lévano Tacuchi, Director de Proyecto de Educación de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la conducción del proyecto IPC "Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del Ministerio de Educación".

Artículo 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

